



¿Cuentas con contraseña y/o e.firma y desconoces la vigencia de estas herramientas?

PRODECON te informa

La contraseña y e.firma, son herramientas digitales las cuales sustituyen a la firma autógrafa de la persona contribuyente y producen los mismos efectos que las leyes le otorgan, las cuales son indispensables para realizar diversos trámites a través del portal de internet del SAT, como por ejemplo, consultar la constancia de situación fiscal, presentar declaraciones, avisos y aclaraciones, entre otros.

✓ **Contraseña**

Cuenta con una vigencia de **4 años**, contados a partir de la generación o la última actualización realizada y la autoridad fiscal podrá dejarla **inactiva** cuando:

- Se presente el aviso de cancelación en el RFC por defunción.
- Se presente el aviso de cancelación en el RFC por liquidación, escisión o fusión de sociedades.
- Cuando la autoridad fiscal, dentro de sus facultades, cancele o suspenda el RFC del contribuyente.

✓ **E.firma (antes firma electrónica) y Certificado de Sello Digital (CSD)**

La e.firma y el CSD tienen una vigencia de **4 años**, contados a partir de la generación de los mismos.

La e.firma, previo a su vencimiento, puede renovarse por la propia persona contribuyente en el portal de internet del SAT; por su parte, el CSD puede renovarse, aun y cuando éste haya caducado, con la utilización de la e.firma vigente.



Si deseas conocer la fecha de vigencia de tu certificado de e.firma o del Sello Digital, deberás ingresar a “Certisat Web” en la siguiente liga: <https://www.sat.gob.mx/tramites/43964/ingresa-a-certisat-web>, debiendo autenticarte, seleccionando la opción “Verificación de certificados”, en donde podrás verificar los certificados de e.firma y sello digital que tienes vigentes o con el estatus de revocado/caduco, así como la fecha de tramitación y vencimiento.

Es importante que consideres que estas herramientas también podrán ser **revocadas** si te ubicas en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Si tienes dudas respecto a estas herramientas digitales, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a PRODECON contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <http://www.prodecon.gob.mx/chat/index.php/esp>; correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; mediante una Asesoría personalizada o virtual vía zoom solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.